



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de abril de 2024
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2024

27 de julio de 2023 a 24 de julio de 2024

Reunión especial sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación

Acta resumida de la décima sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 18 de marzo de 2024 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Šimonović (Vicepresidente)..... (Croacia)

Sumario

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

g) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (*continuación*)

Apertura de la reunión especial

Discurso principal

Mesa redonda 1: “Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación”

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



En ausencia de la Sra. Narváez Ojeda (Chile), el Sr. Šimonović (Croacia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales (continuación)

g) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (continuación)

Apertura de la reunión especial

1. **El Presidente** dice que la reunión especial anual constituye un foro mundial de debate inclusivo, basado en pruebas y orientado a la acción sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación, y que ha sido fundamental para hacer avanzar el diálogo sobre tributación y promover políticas para construir sistemas fiscales más inclusivos, justos y eficaces. La reunión se celebra inmediatamente antes del período de sesiones de primavera del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y, por ende, servirá para fundamentar y hacer más accesible la labor del Comité dirigida a fortalecer la cooperación internacional en cuestiones de tributación.

2. La financiación para el desarrollo se encuentra en una encrucijada, ya que se está acabando el tiempo para rescatar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y evitar el catastrófico cambio climático. La financiación está en el centro de la consecución de los Objetivos. La acción y el apoyo internacionales colectivos son necesarios para volver a encarrilar los Objetivos, reforzar las instituciones en el contexto del cambio tecnológico y abordar las lagunas y deficiencias de la arquitectura financiera internacional.

3. En su resolución [78/230](#), la Asamblea General estableció el Comité Especial encargado de Redactar los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación. Con vistas a servir como referente de la labor del Comité Especial, los objetivos de la presente reunión son los siguientes: a) determinar las normas o prácticas internacionales que suponen los mayores obstáculos para que los países en desarrollo movilicen los recursos nacionales; b) examinar cómo pueden utilizarse los protocolos de una convención marco para avanzar sustancialmente en la lucha contra los flujos financieros ilícitos relacionados con los impuestos y los servicios transfronterizos y c) analizar la forma en que la labor encaminada a elaborar una convención marco podría complementar las iniciativas en curso, incluida la reforma de la arquitectura financiera internacional. La reunión de la tarde se

centrará en el papel de los impuestos sobre el patrimonio neto en la promoción de la igualdad y la financiación de los Objetivos.

4. **La Sra. Kana** (Copresidenta del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación) dice que el Comité presta especial atención a las necesidades de los países en desarrollo al dar forma a las normas y políticas internacionales y elaborar orientaciones específicas y prácticas. El objetivo del Comité es ayudar a los países a movilizar recursos nacionales para el desarrollo sostenible ampliando su base imponible, reforzando la administración tributaria y frenando la evasión y elusión de impuestos. Escuchando los comentarios de los Estados Miembros y de las diversas partes interesadas, el Comité trata de elaborar opciones prácticas de política apropiadas para los países en desarrollo.

5. En su sesión de octubre de 2023, el Comité aprobó orientaciones que ayudarán a los países en desarrollo a administrar sus normas de fijación de precios de transferencia y está elaborando orientaciones adicionales sobre la aplicación de dichas normas a las industrias farmacéutica y agrícola. Además, el Comité aprobó que se añadiera una prueba de sujeción a impuestos en la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo, se incluyeran los pagos de programas informáticos en la definición de “regalías” y se actualizara el manual de las Naciones Unidas para la negociación de acuerdos fiscales bilaterales entre países desarrollados y países en desarrollo.

6. El Comité debatió la pertinencia en el mundo digital de las disposiciones de la Convención Modelo de las Naciones Unidas que permiten la tributación de los ingresos derivados de la prestación de servicios únicamente cuando se cumple una prueba de presencia física y está redactando un artículo para sustituir una serie de disposiciones distintas. De aprobarse, el nuevo artículo permitirá al país pagador cobrar impuestos al contribuyente independientemente de que tenga o no presencia física en ese Estado y simplificará la administración tributaria para los países en desarrollo, al permitir la imposición con una retención en bruto en lugar de exigir que se determinen los ingresos netos derivados de la actividad imponible. El Comité también está examinando formas de simplificar el gravamen de las primas de seguros en cifras brutas y la disposición alternativa relativa a los ingresos procedentes del tráfico internacional. Además, está elaborando un instrumento multilateral innovador para facilitar que, en los acuerdos fiscales bilaterales, se aprueben con rapidez los cambios acordados en la Convención Modelo de las Naciones Unidas.

7. En los últimos años, el Comité ha ampliado su labor para abordar las preocupaciones de los países en desarrollo relativas a las políticas relacionadas con los impuestos indirectos, incluida la tributación del sector sanitario. El Comité apoya la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de la labor transversal sobre la transición energética para el desarrollo sostenible. Además, trabaja en otras cuestiones de políticas y administración tributarias que podrían repercutir directamente en la movilización de recursos nacionales por parte de los países en desarrollo y la eficacia de la cooperación internacional en cuestiones de tributación, como la digitalización de la administración tributaria y el aumento de la transparencia fiscal. El Comité trata de destacar la interrelación de las políticas tributarias, comerciales y de inversión y la necesidad de utilizar enfoques holísticos, pangubernamentales y de desarrollo sostenible en las políticas y la administración tributarias. El Comité y sus subcomités colaboran con expertos en tributación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en actividades de desarrollo de la capacidad de las Naciones Unidas relacionadas con las cuestiones tributarias y la movilización de recursos nacionales en los países en desarrollo.

8. **La Vicesecretaria General**, en una declaración grabada en video, dice que el margen de tiempo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible se estrecha con rapidez y que solo una parte de los Objetivos están bien encaminados en el ecuador de la trayectoria hacia 2030. En la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible celebrada en septiembre de 2023, los Estados Miembros acordaron intensificar los esfuerzos para rescatar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fortaleciendo las inversiones en los Objetivos y reformando la arquitectura financiera internacional. La tributación internacional ocupa un lugar central en esos esfuerzos, ya que la consecución de los Objetivos depende del uso estratégico de la inversión pública, y ello requiere una movilización de recursos importante. En la economía globalizada, en la que los bienes, servicios, capitales, datos y personas fluyen a través de las fronteras, la movilización de recursos debe incluir la tributación internacional. Es fundamental contar con políticas tributarias eficaces para fomentar el crecimiento económico, reducir la desigualdad y promover la confianza pública, la rendición de cuentas y el estado de derecho. Las instituciones y políticas que orientan la tributación internacional son un pilar fundamental de la arquitectura financiera internacional. Esa arquitectura debe fortalecerse para que los sistemas de recaudación de impuestos de la economía mundial sean eficaces y justos, y debe regirse de forma que refleje la composición y las necesidades actuales del mundo.

9. En diciembre de 2023, la Asamblea General decidió fortalecer la cooperación internacional y estudiar cómo hacerla plenamente inclusiva y más eficaz junto con las iniciativas existentes. El Comité Especial encargado de Redactar los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación inició su labor el mes anterior. Las deliberaciones de la reunión especial en curso serán muy valiosas para determinar la forma en que una convención marco de ese tipo complementará y aprovechará los esfuerzos existentes, incluidos los de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). También permitirán trazar el camino para formular protocolos tempranos sobre la lucha contra los flujos financieros ilícitos relacionados con los impuestos y la recaudación de impuestos sobre los servicios transfronterizos. Los futuros protocolos pueden abarcar otros ámbitos en los que la cooperación tributaria pueda ser beneficiosa, como el impuesto sobre el patrimonio examinado recientemente por el Grupo de los 20 (G20).

10. Las deliberaciones en curso servirán de trampolín para la Cumbre del Futuro, que se celebrará en septiembre de 2024, y para la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en 2025. La reunión en curso también brindará una oportunidad única para fortalecer la cooperación internacional e impulsar el multilateralismo a la hora de hacer frente a los problemas más acuciantes. Por ello, los participantes deben tomar parte activa en los debates, intercambiar puntos de vista y fomentar la colaboración. La acción colectiva puede contribuir a forjar un futuro de desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible que verdaderamente no deje a nadie atrás.

Discurso principal

11. **El Sr. Diokno** (Miembro de la Junta Monetaria del Banco Central de Filipinas), acompañando su declaración con una presentación digital de diapositivas, dice que el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su actualización de las *Perspectivas de la economía mundial* de enero de 2024, informó de que la moderación de la inflación y el crecimiento constante estaban abriendo perspectivas más favorables para la economía mundial, ya que se preveía que el crecimiento mundial sería del 3,1 % en 2024 y del 3,2 % en 2025. El FMI exhortó a los países a que volvieran a centrar su atención en la consolidación fiscal para aumentar la resiliencia frente a futuras crisis, recaudaran ingresos para nuevas prioridades de gasto y frenaran el aumento de la deuda pública. Los responsables de formular políticas enfrentan el reto de equilibrar las necesidades

de consolidación fiscal, movilización de recursos nacionales y atracción de inversiones mediante políticas tributarias eficaces.

12. El creciente papel de los impuestos sobre el consumo en la creación de sistemas tributarios eficaces debe abordarse en debates mundiales. La trayectoria de la política tributaria mundial indica que las economías avanzadas y emergentes están abandonando los impuestos sobre la renta y adoptando más impuestos sobre el consumo, como el impuesto sobre el valor añadido (IVA), como fuente de ingresos preferida. Los países han estado reduciendo los tipos del impuesto sobre la renta de las sociedades y ofreciendo incentivos fiscales para atraer más flujos de inversión extranjera directa. Las tendencias recientes en reforma de política tributaria indican que, de 1990 a 2018, se ha ido ampliando la base imponible del IVA y ha ido aumentando el tipo del IVA. Sin embargo, se ha observado una tendencia opuesta por lo que respecta a los impuestos basados en la renta, como el impuesto sobre la renta de las sociedades y el impuesto sobre la renta de las personas físicas, lo que parece indicar que, en los ingresos de los Gobiernos, ha disminuido la proporción de los impuestos sobre la renta en favor de los impuestos sobre el consumo.

13. Según el análisis de la Oficina del Representante Residente del FMI en Filipinas, aunque el aumento de la proporción de los impuestos sobre el consumo no es importante en algunas economías, en Asia y el Pacífico y en los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) ha aumentado más que los impuestos sobre la renta en las dos últimas décadas. En los países de la OCDE, la proporción global que representan los impuestos sobre el consumo en el total de los impuestos disminuyó del 36,2 % en 1965 al 30 % en 2020. Sin embargo, expresados como porcentaje del producto interno bruto (PIB), los impuestos sobre el consumo de los países de la OCDE aumentaron del 8,7 % al 9,9 % en ese mismo período. Al mismo tiempo, la proporción que representan los impuestos sobre el consumo generales en el total de los ingresos tributarios casi se duplicó durante ese período en los países de la OCDE, pasando del 11,9 % al 20,8 % de media, a diferencia de lo que se observó en la proporción que representan los impuestos sobre el consumo específicos, como los impuestos sobre el tabaco, el alcohol y los combustibles, que disminuyeron más de la mitad durante ese período, quizá porque disminuyó el consumo de esos productos.

14. Hay una serie de razones que favorecen el cambio de los impuestos sobre la renta por los impuestos sobre el consumo. En primer lugar, los impuestos sobre el consumo han resultado ser menos vulnerables a los

efectos de la globalización. La OCDE ha subrayado la necesidad de cambiar la combinación de impuestos pasando de los impuestos sobre la renta a los impuestos que tengan un impacto menos negativo en el crecimiento económico, como los impuestos sobre el consumo, y hacer así más resiliente el sistema tributario. Dado que la globalización permite una mayor movilidad de los ingresos y el capital, la base imponible de los impuestos sobre la renta o sobre el patrimonio se hace más susceptible a la erosión. En segundo lugar, los impuestos sobre el consumo son más progresivos y podrían reducir la desigualdad entre un 2 % y un 3 %. A medida que aumentan los ingresos de los hogares, tiende a gastarse una menor proporción en bienes y servicios del sector informal, a los que no se aplica el IVA. Los grupos de ingresos más altos gastan más en bienes y servicios con IVA. En tercer lugar, los impuestos sobre el consumo son más neutros que los impuestos sobre la renta, pues se basan en el gasto y no en los ingresos o el patrimonio y, por ello, no repercuten directamente en las decisiones de ahorro o inversión, ni influyen en el consumo actual o futuro. Por último, se ha demostrado que los impuestos sobre el consumo son eficaces a la hora de recaudar ingresos tributarios, y su porcentaje del PIB tiende a mantenerse relativamente estable a lo largo del tiempo, incluso durante las recesiones económicas, además de que algunos son más fáciles de administrar que los impuestos sobre la renta.

15. La aprobación por la Asamblea General de la resolución 78/230 supuso un importante paso adelante hacia el logro de soluciones eficaces, inclusivas y duraderas a los desafíos tributarios mundiales. Para que el Comité Especial encargado de Redactar los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación avance deben mantenerse los siguientes principios: las Naciones Unidas deben garantizar una participación significativa de los mercados emergentes y las economías en desarrollo en los debates mundiales sobre tributación; la creación de capacidad debe ser accesible para promover el aprendizaje entre pares y fomentar la contribución eficaz de todas las partes interesadas; las soluciones deben ser eficaces en función de los costos y fáciles de aplicar, y deben tener en cuenta los contextos normativos y las necesidades específicas de los Estados Miembros, en particular de las economías en desarrollo; y las Naciones Unidas deben colaborar con las iniciativas internacionales de cooperación en cuestiones de tributación existentes, como el Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios de la OCDE y el G20, para alcanzar sus objetivos sin duplicar esfuerzos.

16. Desde 2016, el Gobierno de Filipinas ha estado trabajando para armonizar el marco jurídico nacional con las normas mínimas sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios con el apoyo de asociados para el desarrollo, como la OCDE y el Banco Asiático de Desarrollo. Filipinas ha formalizado su participación en el Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios y ha manifestado su intención de sumarse a la Declaración sobre la Solución de Dos Pilares para Abordar los Desafíos Fiscales Derivados de la Digitalización de la Economía. A principios de 2023, Filipinas se sumó a la iniciativa puesta en marcha por el Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales con el objetivo de mejorar la aplicación de las normas internacionales de transparencia tributaria en toda Asia. Con vistas a impulsar la generación de ingresos, financiar el desarrollo, reducir los costos de fricción de las inversiones y adoptar las mejores prácticas mundiales, el Gobierno está aplicando varias medidas, entre ellas la imposición del IVA a los proveedores de servicios digitales extranjeros y locales, reformas en la tributación de los ingresos pasivos y de los intermediarios financieros y mejoras del sistema de valoración y tasación de los bienes inmuebles.

Mesa redonda 1: “Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación”

17. **El Sr. Yaffar** (Asociado de KPMG en México y anterior Presidente del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación), moderador, dice que los panelistas describirán importantes novedades en materia de política tributaria, entre otras, en relación con la lucha contra la evasión y la elusión fiscales, la formulación de reglas normalizadas, el intercambio de información, los esfuerzos por combatir las corrientes ilícitas y el abuso de los tratados, las mejoras de los mecanismos de solución de controversias, las cuestiones de fijación de precios de transferencia y la armonización de las normas tributarias. La rapidez de esos cambios y de las propuestas de política tributaria plantea retos en términos de aplicación y administración y puede generar obstáculos importantes para aumentar eficazmente los ingresos tributarios.

18. Esas realidades quedaron reflejadas en el informe del Secretario General sobre la promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación (A/78/235). En el informe figura una serie de puntos fundamentales, como el de que la movilización y el uso eficaz de los recursos nacionales son fundamentales

para financiar el desarrollo sostenible; que una participación efectiva en la cooperación internacional en cuestiones de tributación implica que los procedimientos deben tener en cuenta las distintas necesidades y capacidad de todos los países para contribuir sustancialmente a los procesos de elaboración de normas sin restricciones indebidas; y que solo una participación de ese tipo, que sea libremente elegida, asegura que los países puedan realizar aportaciones para obtener resultados sustantivos e implicarse en ellos, con lo que posibilitan un sistema plenamente inclusivo y más eficaz para todas las partes interesadas. El informe contiene propuestas que se debatirán a lo largo del año, pero la mesa redonda se centrará en lo que está ocurriendo actualmente en los países en desarrollo y en cómo aumentar realmente la recaudación de impuestos para hacer frente a las necesidades futuras de un país determinado.

19. **El Sr. Gbonjubola** (Copresidente del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación), panelista, dice que el mundo se enfrenta a muchas desigualdades económicas y que es necesario realizar esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de aliviar la situación de los países en desarrollo o subdesarrollados. En distintos países y regiones se han hecho esfuerzos unilaterales para establecer una base imponible que funcione para todos, pero no se ha logrado la universalidad necesaria. Por tanto, es imprescindible abordar el tema de la tributación internacional en las Naciones Unidas.

20. En cuanto a las posibles ventajas y repercusiones de una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, el punto de partida es que el establecimiento de una plataforma verdaderamente universal y mundial para debatir la tributación internacional fomentará la formulación de normas universalmente aceptables en todo el mundo, lo que eliminará la dicotomía habitual entre los métodos de las Naciones Unidas y la OCDE en materia de derechos impositivos. Otro beneficio importante será el intercambio eficaz de información entre todas las jurisdicciones y países del mundo, que podrá utilizarse para enjuiciar otros delitos, a diferencia de la situación actual, en la que la información tributaria solo se utiliza con fines fiscales. El sistema financiero mundial será más transparente y los movimientos de fondos de un país a otro más claros, lo que facilitará la vigilancia del sistema. El marco para enjuiciar delitos financieros en todo el mundo pasará a ser universal y los delincuentes no tendrán dónde esconderse.

21. Disponer de una plataforma de las Naciones Unidas para examinar la tributación internacional permitirá

eliminar los obstáculos que dificultan la movilización de ingresos nacionales en los países en desarrollo. Al no existir una norma universal de seguimiento y registro de las transacciones transfronterizas, en la actualidad, muchos bienes y servicios circulan por todo el mundo sin ser registrados. Las normas tributarias en relación con la presencia física difieren de un país a otro. Si hubiera una convención marco de las Naciones Unidas, resultaría más sencillo fijar normas, reglas y definiciones sobre tributación unificadas y se dificultaría la evasión de impuestos. Se han celebrado varios acuerdos fiscales entre países en desarrollo y otros países que, en lugar de basarse en indicadores económicos, se rigen por las exigencias políticas. Las grandes diferencias entre las definiciones de establecimiento permanente y de tributación de los beneficios empresariales que figuran en la Convención Modelo de las Naciones Unidas y en el Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la OCDE dificultan que los países de origen maximicen los ingresos derivados de las transacciones y actividades económicas en sus jurisdicciones. Otros aspectos que obstaculizan la capacidad de los países en desarrollo para recaudar ingresos son las estrategias de las empresas multinacionales, que a veces tienen mayor poder financiero y mayor capacidad para conseguir apoyo político que muchos países en desarrollo. Muchas empresas multinacionales obligan a los países en desarrollo a que les concedan exenciones de impuestos amenazando con trasladar las instalaciones empresariales existentes o establecer otras nuevas.

22. **La Sra. Oo** (Directora General Adjunta del Departamento de Tributación Internacional de Myanmar y Miembro del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación), panelista, hablando por videoconferencia y acompañando su declaración con una presentación de diapositivas digitales, dice que, el establecimiento del Comité Especial encargado de Redactar los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación es una iniciativa acertada. La oradora desea aportar comentarios generales y perspectivas específicas sobre cuestiones clave relacionadas con la resolución [78/230](#) de la Asamblea General, a saber, la documentación normalizada sobre fijación de precios de transferencia, el intercambio automático de información, el acceso de las autoridades competentes a la información sobre la propiedad efectiva, la armonización de los acuerdos fiscales, el Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios y la necesidad de un marco jurídico coherente.

23. La mayoría de los países en desarrollo han emprendido reformas y tratan de modernizar su administración tributaria. Se enfrentan a retos comunes y singulares a la hora de calcular y recaudar impuestos, como son la extrema limitación de recursos, las barreras lingüísticas, la insuficiencia de infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y una legislación fiscal deficiente. Las directrices de la OCDE y de las Naciones Unidas sobre la fijación de precios de transferencia no están disponibles en todos los idiomas de los países en desarrollo y, en consecuencia, los funcionarios de la administración tributaria de esos países pueden entenderlas o interpretarlas mal. Incorporar documentación normalizada sobre fijación de precios de transferencia supone un importante progreso, pero esa documentación solo será útil si se comprenden completamente las directrices sobre la fijación de precios de transferencia y estas pueden analizarse e interpretarse.

24. Aunque el intercambio automático de información es una buena iniciativa, se necesitan directrices claras sobre el tipo de información que debe intercambiarse. Muchos países en desarrollo tienen acceso limitado a información como los registros bancarios. La infraestructura de TIC no está plenamente desarrollada en algunos países en desarrollo, por lo que no resulta sencillo acceder a la información o esta no se almacena en dispositivos electrónicos. A menudo, la información no está centralizada o solo está disponible en el idioma local. Las administraciones tributarias de los países en desarrollo tienen dificultades para identificar la titularidad efectiva o los activos de una entidad en su propia jurisdicción debido a los deficientes sistemas de registro y notificación.

25. Muchos países en desarrollo tienen dificultades para armonizar los acuerdos internacionales debido a las limitaciones de recursos, las barreras lingüísticas y la limitada experiencia. A menudo tardan en incorporar los cambios recomendados en los acuerdos existentes a causa de la obsolescencia de los marcos.

26. El Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios no ha resultado útil para los países en desarrollo, que han tenido dificultades para aplicar sus principios, ya que carecen de personal capacitado para examinar estructuras internacionales y transacciones internacionales complejas, y no tienen acceso a bases de datos comerciales sobre fijación de precios de transferencia para realizar análisis o estudios eficaces sobre las ventajas comparativas.

27. Con sus observaciones, la oradora pretende ayudar al Comité Especial aportando ejemplos prácticos de las dificultades que enfrentan los países en desarrollo a la

hora de aplicar normas demasiado complejas. El mayor obstáculo que encuentran los países en desarrollo para cooperar en materia tributaria es su capacidad de desarrollo. Una forma de eliminar ese obstáculo sería entender mejor las dificultades a las que se enfrentan esos países y promover una mayor coordinación y cooperación entre los donantes.

28. **El Sr. Antunes** (Coordinador General de Cooperación Económica Internacional del Ministerio de Hacienda del Brasil), panelista, dice que es esencial redactar una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación que sea eficaz para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, invertir las crecientes desigualdades sociales y movilizar recursos para hacer frente a la crisis climática en ciernes. Como titular de la presidencia del G20, el Brasil está ayudando a crear el impulso político internacional necesario para una convención marco.

29. Es importante reconocer los avances significativos conseguidos en materia de cooperación internacional en cuestiones de tributación durante la última década, entre ellos las mejoras incorporadas en el intercambio de información, la cooperación técnica para mejorar la movilización de los ingresos nacionales y el establecimiento de niveles mínimos del impuesto sobre sociedades. Sin embargo, los países del Sur Global y la sociedad civil tienen claro que aún queda mucho por hacer para lograr un sistema de tributación internacional justo y progresivo. El Observatorio Fiscal de la Unión Europea informó recientemente de que el tipo impositivo efectivo que se aplica a los multimillonarios a escala mundial equivale a entre el 0 % y el 0,5 % de su patrimonio. Dada la crisis de la deuda que se cierne sobre varios países de renta baja, cada vez es más evidente que el mundo está lejos de lograr los Objetivos para 2030. A pesar de las intensas conversaciones sobre tributación internacional y los avances en ese ámbito, los superricos siguen sin pagar una proporción justa de los impuestos y tienen más movilidad que nunca gracias a los cambios tecnológicos y a la creciente facilidad de los pagos transfronterizos. Para garantizar que los superricos paguen la parte que les corresponde, se necesita una cooperación internacional en materia tributaria que sea fortalecedora, poderosa desde el punto de vista político y que esté en constante evolución, centrada en una convención marco de las Naciones Unidas.

30. En la última década, el G20 imprimió el impulso político en pro de la agenda fiscal internacional, principalmente con la OCDE a través del Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios. El Brasil seguirá movilizando al G20 para concluir las negociaciones en curso, hacer un

seguimiento de la aplicación de los acuerdos existentes y apoyar la celebración de nuevas negociaciones para un convenio marco. Al reunir a países del Norte Global y del Sur Global, el G20 podría salvar diferencias, establecer una agenda de cooperación positiva y ayudar a que efectivamente se redacte una convención marco. Las conversaciones del G20 en 2024 comenzaron con una reunión de ministros de hacienda y gobernadores de los bancos centrales en la que se propuso la iniciativa de crear un impuesto mínimo coordinado aplicable a las personas más ricas. A pesar de mantener opiniones encontradas sobre la iniciativa, los ministros expresaron su apoyo a diversas formas de fiscalidad progresiva. A finales de año se publicará un informe sobre la propuesta y, en mayo de 2024, se organizará en el Brasil un simposio sobre cooperación en cuestiones de tributación para profundizar el intercambio técnico sobre cuestiones como la tributación, las desigualdades, la propiedad efectiva, los beneficios fiscales y la tributación del patrimonio, antes de que el G20 publique una declaración sobre la tributación internacional. Si bien es considerable el reto de alcanzar un consenso en materia de tributación internacional, hay que buscar un terreno de entendimiento político para allanar el camino de manera que se puedan poner en marcha negociaciones más técnicas sobre una convención marco.

31. El Gobierno del Brasil, que actualmente está llevando a cabo una importante reforma fiscal interna, también apoya una agenda fiscal internacional progresiva. En un mundo globalizado, los países deben trabajar juntos a través del Grupo de los Siete, el G20, el Grupo de los 77 y China, la OCDE y las Naciones Unidas para intensificar sus esfuerzos de coordinación.

32. **El Sr. Power** (Copresidente del Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Grupo de los 20 y Presidente del Comité de Asuntos Fiscales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos), panelista, dice que el contexto tras la aprobación por la Asamblea General de la resolución [78/230](#) es diferente del contexto del año anterior, cuando muchos países expresaron su preocupación por el proceso establecido por la Asamblea General en su resolución [77/244](#), a saber, el menoscabo de los logros recientes y la elaboración de un instrumento jurídico multilateral sin mantener un verdadero debate sobre su contenido o propósito. Esas preocupaciones no han desaparecido por completo, pero los países están evaluando de forma activa y constructiva la mejor manera de que el proceso contribuya a una cooperación fiscal eficaz y apoye así el crecimiento inclusivo, la movilización de recursos nacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

33. Por lo que respecta a la convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, es importante comprender los objetivos y prioridades de los principales promotores de la resolución [78/230](#) de la Asamblea General. Habida cuenta de que uno de los retos de otros foros intergubernamentales ha sido la falta de inclusividad al definir el programa, la reunión en curso, así como las próximas reuniones del Comité Especial encargado de Redactar los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, brindan valiosas oportunidades para escuchar a un público más amplio. Es igualmente importante comprender la función que los miembros del Comité Especial prevén que tendrá una convención marco que apoye sus objetivos, teniendo en cuenta el abanico de soluciones disponibles para abordar las cuestiones de política tributaria internacional y el hecho de que algunas soluciones podrían no exigir una base jurídica.

34. También es importante aprovechar los recientes avances en materia de cooperación internacional en cuestiones de tributación. Se han logrado avances sustanciales, considerados irrealizables 15 años atrás, de la mano de un grupo diverso de países. Entre los ejemplos de foros intergubernamentales organizados por la OCDE cabe citar: el Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales para combatir la evasión fiscal extraterritorial; el Diálogo de Oslo elaborado por el Equipo de Tareas sobre la fiscalidad y la delincuencia para formular principios, prácticas e iniciativas de creación de capacidad con el fin de abordar la delincuencia fiscal de forma más exhaustiva; y el Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios para luchar contra la elusión de impuestos de las empresas multinacionales y la competencia perjudicial en cuestiones tributarias. Además, una convención multilateral sobre el primer pilar del Marco Inclusivo definirá en breve una base acordada para que los países graven los beneficios que obtienen las empresas multinacionales al participar en el mercado a distancia. Sin embargo, se puede hacer más por los países con necesidades y capacidades distintas, como superar los obstáculos que impiden que algunos países en desarrollo accedan a los informes país por país. Por lo tanto, hay que fomentar, complementar o apoyar las iniciativas recientes en lugar de tratar de reinventarlas desde cero.

35. Sea cual sea la fundamentación de las decisiones, debe buscarse un amplio apoyo a lo largo de todo el proceso. Eso ha sido crucial para otras iniciativas y

puede ayudar a que los países cedan alguno de sus objetivos. Tratar de lograr un amplio apoyo tampoco descarta centrarse en cuestiones relevantes solo para algunos países, ni formular colectivamente soluciones concebidas a sabiendas de que solo las aplicarán algunos países. Los recientes resultados consensuados del Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios, por ejemplo, han incluido un nuevo enfoque simplificado sobre la fijación de precios de transferencia para las actividades de distribución, específicamente para las jurisdicciones con poca capacidad, y una nueva norma de sujeción a impuestos para que los países en desarrollo puedan reclamar los derechos fiscales correspondientes al Estado de origen cedidos en virtud de tratados que han dado lugar a riesgos de abuso. La capacidad de aplicar enfoques específicos y adaptados en virtud de una convención marco de las Naciones Unidas dependerá en gran medida de su formulación y será más fácil aplicarlos si las obligaciones reglamentarias se limitan a protocolos en lugar de formar parte de una convención marco propiamente dicha.

36. A la hora de redactar los términos de referencia deben tenerse en cuenta la gobernanza sostenible y los procedimientos operativos. Aunque el orador no reconoce todos los retos que se detallan en el informe del Secretario General ([A/78/235](#)) en relación con la inclusividad y los procesos de adopción de decisiones de los foros intergubernamentales de la OCDE, está claro que algunas cosas podían mejorarse, como el ritmo de trabajo y la configuración de los programas. Esas consideraciones no resultan fáciles cuando se trata de ejecutar proyectos complicados con plazos muy ajustados, equilibrar distintos puntos de vista y tener en cuenta la presión política, pero es importante tenerlas en cuenta de antemano.

37. Las organizaciones y foros mundiales deben seguir colaborando en cuestiones internacionales de tributación, entre otros mediante talleres conjuntos de las Naciones Unidas y la OCDE para ayudar a los países en desarrollo a negociar acuerdos fiscales; la iniciativa conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la OCDE Inspectores Fiscales Sin Fronteras; y la plataforma de colaboración en materia tributaria en la que participan las Naciones Unidas, la OCDE, el Banco Mundial y el FMI. Gran parte de la colaboración entre organizaciones internacionales y regionales es menos visible, pero reúne eficazmente sus conocimientos, fortalezas y recursos para abordar problemas de política. Dada la amplitud y complejidad de los retos, esa colaboración, y el aprovechamiento de diferentes perspectivas y ámbitos de especialización, seguirá siendo esencial para alcanzar los objetivos de

política mundiales. Perder de vista esa complejidad y adoptar caracterizaciones binarias o competitivas obstaculizará el objetivo final.

38. **El Sr. Dean** (Profesor de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Boston), comentarista, acompañando su declaración con una presentación de diapositivas digitales, dice que las Naciones Unidas son capaces de orientar el futuro de la política fiscal mundial. Aunque los intentos realizados en la década de 1950 para proteger la tributación en origen no lograron su objetivo, pese a la oleada de independencia que recorrió el mundo en desarrollo en las décadas posteriores, las Naciones Unidas, al mismo tiempo, han sido decisivas para incorporar la equidad en el sistema postal internacional. En 1969, bajo los auspicios de la Unión Postal Universal, se adoptó por votación secreta un nuevo enfoque, propuesto por Colombia, para garantizar que los países en desarrollo, que recibían grandes cantidades de correo de los países industrializados, tuvieran derecho a la parte que les correspondía de los ingresos postales.

39. El futuro de la política fiscal mundial será decidido por el Consejo Económico y Social. La solución no tiene que ser complicada, sino que puede ser tan sencilla y poderosa como en el caso del sello de correos, si además se basa en la equidad.

40. **El Sr. Hammarstedt** (Director de Política Tributaria Internacional de la Confederación de Empresas Suecas), comentarista, dice que las empresas apoyan plenamente los esfuerzos por fortalecer la cooperación internacional en cuestiones de tributación, cuyo objetivo principal debe ser reducir la incertidumbre y estabilizar el sistema fiscal internacional en beneficio de todos. Un sistema justo y estable aumentará la inversión privada en el desarrollo y el crecimiento mundiales para cumplir los objetivos ambientales y sociales, ya que la inversión pública por sí sola no es suficiente.

41. Las empresas esperan una mayor cooperación entre los países y las instancias normativas, entre otras cosas para prevenir y resolver controversias, y expresan su preocupación por las tensiones entre las Naciones Unidas y la OCDE. Se necesita un proceso de consenso, ya que los resultados satisfactorios dependerán del acuerdo y la avenencia entre todas las partes para buscar soluciones aceptables a nivel mundial. Si no se abordan las distintas necesidades de los países y no se encuentra un terreno común, se corre el riesgo de que surjan nuevas disputas, el sistema fiscal internacional se desestabilice y disminuyan las inversiones.

42. Las decisiones deben basarse en principios acordados a escala mundial para evitar la imposición

excesiva y el trato discriminatorio de las empresas transfronterizas, crear condiciones equitativas y reducir el riesgo de doble tributación y de aumento de administración. La cooperación, en lugar de la duplicación del trabajo, pueden conducir a la formulación de políticas sólidas, una tributación justa y certidumbre para las empresas, y el calendario debería permitir la consulta inclusiva con las partes interesadas para lograr normas estables. La invitación a realizar aportaciones antes de la primera reunión del Comité Especial encargado de Redactar los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación es, por tanto, una medida acertada.

43. **El Sr. Kwoba** (Observador de Uganda), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los debates intergubernamentales sobre cómo abordar las lagunas en materia tributaria son pasos importantes en la dirección correcta. Los avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no van por buen camino y los países en desarrollo siguen enfrentándose a un déficit de financiación de 4 billones de dólares anuales. Es fundamental que la cooperación internacional en materia de tributación sea inclusiva y eficaz para alcanzar los Objetivos y permitir a los países en desarrollo movilizar recursos nacionales para hacer frente a las necesidades de financiación. Es importante debatir dicha cooperación en un foro mundial inclusivo a nivel intergubernamental, teniendo en cuenta los acuerdos internacionales y multilaterales existentes. Se necesitan plataformas inclusivas y eficaces para formular y debatir las reglas y normas internacionales en las Naciones Unidas. Por ello, el Grupo acoge con satisfacción la decisión adoptada por la Asamblea General en la resolución [78/230](#) de crear el Comité Especial encargado de Redactar los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, dirigido por los Estados Miembros y de composición abierta, así como la adopción por consenso del plan y las modalidades de trabajo del Comité, y espera con interés la conclusión del proceso.

44. Esas medidas ayudarán a fortalecer la cooperación internacional en cuestiones de tributación, tal como se acordó en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y a implicar a todos los Estados, especialmente a los países en desarrollo, en el establecimiento de reglas y normas internacionales relativas a las cuestiones de tributación. Es un asunto fundamental para abordar los problemas que dificultan que los países en desarrollo movilicen recursos nacionales con los que hacer frente a las necesidades de

financiación. El Grupo está decidido a fortalecer la inclusividad y la eficacia de la cooperación internacional en cuestiones de tributación teniendo plenamente en cuenta las distintas necesidades y capacidades de los países.

45. Hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, el orador dice que la evaluación de los Objetivos efectuada en el ecuador de la implementación de la Agenda 2030 ha revelado importantes lagunas y una necesidad urgente de financiación efectiva. A fin de movilizar recursos nacionales para los Objetivos y para la Agenda 2063: el África que Queremos, es preciso perfeccionar la administración tributaria y ampliar la capacidad de generación de ingresos. Un componente fundamental será la determinación colectiva de prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos, fortalecer la cooperación regional e internacional, y adoptar buenas prácticas para la devolución y recuperación de activos mejorando la cooperación internacional y fortaleciendo las instituciones nacionales para combatir los flujos ilícitos y el blanqueo de dinero.

46. Reformar la cooperación internacional en cuestiones de tributación es de suma importancia para configurar el futuro, especialmente para las economías en desarrollo. La adopción de una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación tributaria internacional allanará el camino para que la economía mundial sea más equitativa y sostenible, y la reforma de la cooperación internacional en materia tributaria es parte indisoluble de la reforma de la actual arquitectura financiera internacional, que ya no es adecuada.

47. El Grupo acoge con satisfacción que, en el período de sesiones de organización de febrero de 2024, se aprobaran el plan y las modalidades de trabajo del Comité Especial y espera con interés la finalización satisfactoria del proceso. La adopción de una convención marco de las Naciones Unidas tendrá profundas repercusiones pues dotará de más recursos a los países en desarrollo y acelerará su desarrollo económico y su estabilidad. Al abordar la elusión y la evasión fiscales, la convención marco será una herramienta fundamental para reorientar recursos críticos hacia los países más necesitados, lo que fortalecerá la integridad del sistema financiero mundial.

48. Es fundamental mejorar la cooperación internacional en cuestiones de tributación para establecer normas fiscales básicas y abordar los retos derivados de una economía cada vez más digitalizada y del traslado de beneficios por parte de las empresas multinacionales. Además, impulsará la movilización de recursos para el desarrollo ampliando la base imponible,

reforzando los sistemas tributarios e impulsando el crecimiento, la resiliencia y la sostenibilidad.

49. La esencia de una convención marco es garantizar que los países en desarrollo tengan voz a la hora de formular normas internacionales y crear igualdad de condiciones para que las naciones puedan prosperar equitativamente, lo que eliminará la disparidad entre ricos y pobres y fomentará la justicia y la igualdad. Por ello, el Grupo subraya la importancia de cooperar y adaptar las soluciones para satisfacer las necesidades de todas las naciones y garantizar unos beneficios equitativos.

50. Algunos de los obstáculos más importantes que encuentran los países en desarrollo para movilizar recursos nacionales y que deberían abordarse como prioridades en una convención marco son la tributación de la economía digital, la transparencia fiscal, el intercambio de información, los regímenes fiscales perjudiciales, la asistencia administrativa mutua, el tratamiento tributario de la inteligencia artificial y la cooperación técnica para intercambiar conocimientos especializados y mejores prácticas. Se necesita más colaboración y adaptabilidad para abordar la complejidad de ultimar una convención marco y establecer un plan justo e inclusivo que beneficie a todas las naciones.

51. **La Sra. Wood** (Reino Unido) dice que su país apoya que el sistema multilateral internacional sea más inclusivo, eficaz y receptivo. Las reformas de la arquitectura financiera internacional deben complementarse con una cooperación internacional en cuestiones de tributación más eficaz, ya que todos los Estados Miembros deben maximizar los ingresos nacionales y la movilización de recursos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Si no se subsanan las deficiencias de la aplicación de las normas fiscales, la pérdida de ingresos para los países de ingreso bajo y mediano no hará sino aumentar. Una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación puede desempeñar un papel importante, y el Reino Unido acoge con satisfacción la oportunidad de participar en su elaboración.

52. La cooperación internacional en cuestiones de tributación ya tiene un sólido historial de resultados, entre otras cosas a través del trabajo conjunto interinstitucional, como el programa Inspectores Fiscales Sin Fronteras, con el que se han recaudado aproximadamente 2.000 millones de dólares de impuestos adicionales. Una convención marco debería aprovechar los beneficios de tales alianzas, así como otra labor en materia de creación de capacidad y la digitalización de las administraciones tributarias

llevadas a cabo por el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación. Las nuevas iniciativas deben complementar la labor actual haciendo que el sistema fiscal internacional sea seguro y creíble para todos y manteniendo la soberanía fiscal de todos los países. A fin de maximizar el impacto de esa convención marco, es preciso contar con el mayor apoyo posible para evitar la explotación que pueda dar lugar a flujos financieros ilícitos y dañar las economías de los Estados. Por último, la oradora pide al Grupo que dé más detalles sobre los mejores mecanismos para garantizar que la labor llevada a cabo en las Naciones Unidas evite el riesgo de fragmentación del sistema tributario.

53. **El Sr. Protto** (Observador de Argentina) dice que la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación contribuye a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible porque permite que los países en desarrollo, en particular, movilicen recursos nacionales para financiar decisiones normativas sólidas que favorecen el crecimiento. La cooperación es esencial para estabilizar el sistema tributario internacional, y la resolución 78/230 de la Asamblea General habilita a que todas las jurisdicciones interesadas participen en debates internacionales para concebir soluciones mundiales a los desafíos fiscales pertinentes. La igualdad de condiciones es clave, y se espera que todas las jurisdicciones asignen los recursos necesarios para tener una mejor representación en el complejo proceso que entraña concertar una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación y, a largo plazo, elaborar nuevas normas tributarias internacionales.

54. Es importante evitar la duplicación del trabajo de otros foros, especialmente del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, que proporcionará asistencia técnica en relación con las medidas necesarias. Los países deben participar activamente y negociar de forma constructiva, buscando el consenso en la toma de decisiones. La Argentina está decidida a fortalecer la inclusividad y la eficacia de la cooperación internacional en cuestiones de tributación, teniendo plenamente en cuenta las diferentes necesidades y capacidades de todos los países.

55. **La Sra. Gento Kamara** (Observadora de Sierra Leona) dice que es fundamental fomentar la inclusión en la cooperación internacional en cuestiones de tributación para crear capacidad en los países en desarrollo de manera que sepan enfrentar la elusión y la evasión agresivas de impuestos. En un mundo globalizado e interconectado, nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de contar con sistemas fiscales sólidos y una colaboración eficaz entre las naciones. Por ello, Sierra

Leona ha digitalizado completamente sus sistemas fiscales manuales. En el centro de la cooperación internacional en cuestiones de tributación se encuentra la importancia crucial de crear y fortalecer la capacidad de las naciones para administrar y aplicar eficazmente las leyes tributarias, lo que exige adoptar un enfoque polifacético que abarque iniciativas de asistencia técnica, intercambio de conocimientos y creación de capacidad institucional adaptadas a las necesidades individuales de cada país. Además de fomentar una cultura de transparencia, rendición de cuentas y buena gobernanza en las administraciones tributarias, la creación de capacidad debe adaptarse para abordar la dinámica cambiante de la economía digital y las nuevas tendencias de tributación internacional. A medida que la digitalización transforma el panorama económico y pone en tela de juicio las normas fiscales tradicionales, es importante dotar a las autoridades tributarias de las competencias y herramientas necesarias para desenvolverse en ese complejo terreno. Por tanto, la cooperación internacional eficaz en cuestiones de tributación depende del compromiso colectivo de crear y fortalecer la capacidad de las naciones para administrar eficazmente los sistemas fiscales con el fin de lograr un régimen tributario mundial más equitativo, transparente y sostenible.

56. **La Sra. Asuncion** (Observadora de Filipinas) dice que su país ha tenido en cuenta las lagunas y deficiencias del Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios antes de firmarlo. No obstante, Filipinas está decidida a garantizar la equidad fiscal entre las naciones y reconoce que la cooperación internacional es la única manera de abordar los problemas fiscales transfronterizos, la incesante erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, colmar las lagunas fiscales y diseñar medidas suficientes para hacer frente a los problemas fiscales internacionales. Filipinas está de acuerdo con las declaraciones formuladas por varios panelistas sobre la conciliación y armonización de los esfuerzos actuales de la OCDE, y es de suma importancia el trabajo en curso de las Naciones Unidas para encontrar la manera más eficaz de ser más inclusivos. Las medidas propuestas deben tener en cuenta los acuerdos bilaterales y multilaterales existentes y apoyar las iniciativas de movilización de recursos nacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Filipinas está plenamente decidida a participar en el Comité Especial encargado de Redactar los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, abogando por reformas inclusivas que garanticen una distribución justa de los ingresos tributarios y promuevan el desarrollo sostenible a escala mundial.

57. **La Sra. Milambo** (Zambia) dice que las Naciones Unidas son la única organización mundial con los sistemas y la capacidad para aunar las necesidades y prioridades divergentes de los países e intentar crear un sistema tributario mundial equitativo y eficaz. Si bien el Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios ha logrado avances importantes en la definición de los problemas del actual sistema tributario internacional, las soluciones obtenidas no han abordado de forma exhaustiva las necesidades de los países en desarrollo. Por ejemplo, el tipo mínimo internacional del impuesto sobre las sociedades, que es del 15 %, es muy inferior al tipo medio nacional africano, que se ubica en torno al 20 %, y la convergencia en torno al 15 % ha constituido una solución conciliatoria extrema para los países que tienen instituidos tipos más altos. El establecimiento de una estructura tributaria internacional sólida y transparente bajo los auspicios de las Naciones Unidas será, por tanto, un elemento constitutivo de una reforma más amplia de la arquitectura financiera internacional, actualmente desequilibrada y fragmentada.

58. La elaboración de protocolos para abordar la tributación de las transacciones transfronterizas digitales es igualmente importante a la luz de la digitalización y la globalización de las empresas, que ha dado lugar a la prestación a distancia de servicios tradicionales como las consultas médicas. Esos servicios están gravados insuficientemente, lo que erosiona la ya afectada base imponible de los países en desarrollo. Los debates sobre la elaboración de propuestas podrían aportar perspectivas positivas sobre los procedimientos y marcos necesarios en una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación para abordar las necesidades divergentes de los países en desarrollo. Las cuestiones fundamentales relacionadas con el intercambio de información, incluida la simplificación de los requisitos de presentación de informes país por país, deben ser una prioridad en la convención marco, que tiene el potencial de mejorar el desarrollo sostenible a largo plazo al facilitar la tributación equitativa a nivel mundial y contribuir a la Agenda 2030.

59. **La Sra. Angela Ang** (Observadora de México) dice que la cooperación internacional en cuestiones de tributación es apropiada para el entorno mundial del momento y que una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación debería tratar de evitar la duplicación complementando otras iniciativas. Hay que buscar las posibles sinergias con otros foros centrándose al mismo tiempo en las prioridades de los Gobiernos,

especialmente las de los países en desarrollo, y teniendo en cuenta sus diferentes capacidades. En cuanto a la reforma de la arquitectura financiera internacional, una convención marco puede ser una de las herramientas principales para establecer mecanismos que mejoren el control de las transacciones internacionales, en la que se exija la participación de las instituciones financieras para generar corresponsabilidad ambiental en el pago de impuestos, en particular sobre los ingresos derivados de las transacciones financieras.

60. Una convención marco puede establecer las principales directrices para estructurar las responsabilidades internacionales de las partes en relación con los flujos financieros ilícitos. Esos protocolos pueden ser el principal instrumento para incluir mecanismos específicos de cooperación internacional, en particular para detectar, investigar y controlar los flujos financieros ilícitos relacionados con los impuestos, así como medidas para mejorar el marco jurídico y el trabajo conjunto de las administraciones tributarias en la recaudación de impuestos sobre los servicios transfronterizos.

61. Es necesario replantearse los mecanismos para fortalecer la cooperación internacional en cuestiones de tributación a fin de hacer frente a los obstáculos que dificultan la movilización de recursos nacionales. La participación en el intercambio de información tributaria y la asistencia en la recaudación de impuestos puede suponer una importante carga económica para los países en desarrollo. Además, un impuesto sobre el patrimonio neto es un buen punto de partida para luchar contra la desigualdad, pero puede tener un efecto limitado. Si se aplica un impuesto de ese tipo, debe coordinarse entre una mayoría de los países y complementar el sistema del impuesto sobre la renta a fin de no gravar en exceso las inversiones. Los países dejaron de cargar impuestos sobre el patrimonio neto, porque tenían efectos colaterales negativos si no se concebían con precaución, por ejemplo desincentivaban el ahorro y las inversiones a largo plazo. Los responsables de formular políticas deberían establecer mecanismos para mitigar tales efectos y garantizar que los impuestos sobre el patrimonio neto se cargan sobre capital que no contribuye a generar actividades productivas.

62. Por último, dado que la cooperación internacional en materia de impuestos sobre el patrimonio en los países que decidan imponerlos es un elemento clave para evitar la búsqueda de foros de conveniencia, quizá convenga que una amplia gama de países aplique de forma coordinada esos impuestos como complemento de su sistema de impuestos sobre la renta.

63. **El Sr. Tun** (Observador de Myanmar) dice que su país se ve afectado negativamente por los flujos financieros ilícitos, especialmente desde el golpe de Estado militar de febrero de 2021. Bajo el control del Gobierno civil electo, Myanmar ha progresado en su lucha contra la corrupción y en la aplicación de la normativa contra el blanqueo de dinero. Sin embargo, el desmoronamiento del estado de derecho tras el golpe de Estado provocó un aumento de la delincuencia organizada transnacional, entre otros delitos, el contrabando transfronterizo, las estafas en línea y el narcotráfico, todo lo cual es perjudicial para la tributación. La lucha contra la corrupción y el fortalecimiento del estado de derecho desempeñan un papel fundamental para aumentar la eficacia de la fiscalidad y mejorar la cooperación internacional en cuestiones de tributación, algo fundamental para los países en desarrollo. Es importante que la comunidad internacional explore medios eficaces de cooperación y adopte medidas decisivas para frenar los flujos financieros ilícitos.

64. **La Sra. Sieverdingbeck** (Alemania) dice que la cooperación internacional inclusiva, justa y eficaz en cuestiones de tributación, tanto en términos de procedimiento como sustantivos, desempeña un papel fundamental en el fomento de la equidad y la prosperidad mundiales. En ese sentido, son fundamentales los esfuerzos internacionales para promover una mayor transparencia tributaria, así como la tributación justa a escala mundial. Alemania también apoya la movilización de recursos nacionales para financiar planes nacionales de desarrollo alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de una manera socialmente justa y en consonancia con los objetivos climáticos y ambientales.

65. Alemania tiene el honor de ser miembro de la Mesa del Comité Especial encargado de Redactar los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación. La futura convención marco y sus protocolos deben basarse en un análisis y consideración integrales para garantizar su sostenibilidad. A ese respecto, el Comité Especial debería disponer de un plazo amplio para llevar a cabo un análisis de alta calidad y debates exhaustivos. Al mismo tiempo, el proceso debe ser inclusivo, ya que todo proceso multilateral depende de que la participación logre una masa crítica. Así pues, es necesario aprovechar todos los conocimientos especializados disponibles y la labor y análisis existentes de otras partes interesadas importantes, como la OCDE, el Banco Mundial y el FMI. Para mantener la estabilidad y la seguridad jurídica en materia tributaria

es necesario contar con normas multilaterales comunes y evitar las normas incoherentes o contradictorias. Las Naciones Unidas tienen un papel indispensable que desempeñar, sobre todo a la hora de apoyar a los países en desarrollo a movilizar recursos nacionales y de fomentar el diálogo intergubernamental para aumentar la inclusividad y la eficacia de la cooperación internacional en cuestiones de tributación. Alemania está dispuesta a contribuir constructivamente al proceso de redacción a fin de que la convención marco sea sólida y encarne los principios de equidad, transparencia, inclusividad y eficacia para todos los Estados Miembros.

66. **La Sra. Ado** (Nigeria) dice que la evolución de la economía mundial, caracterizada por la digitalización y los complejos flujos financieros, presenta tanto oportunidades como retos. Se necesita un enfoque unificado y de colaboración para ayudar a los países a movilizar recursos nacionales y participar en el sistema tributario mundial en pie de igualdad. La aprobación de la resolución [78/230](#) de la Asamblea General constituye un paso significativo para establecer una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, y refleja el compromiso compartido de la comunidad internacional de abordar las deficiencias del sistema actual. Una convención marco de ese tipo brindará a los países en desarrollo una oportunidad decisiva de aprovechar las políticas fiscales para el desarrollo de su sociedad, y en ella se deberían abordar la evasión y elusión de impuestos, los retos asociados a la economía digital y la necesidad de derechos impositivos equitativos para todas las naciones, cuestiones fundamentales de todo sistema económico mundial justo, imparcial y equitativo. La convención marco también debe incluir una plataforma para el diálogo permanente con la que brindar apoyo a todas las naciones de modo que puedan adaptarse al panorama económico que cambia rápidamente, y debe contribuir a fomentar la innovación en la política y la administración tributaria con el fin de ayudar a los países en desarrollo a seguir el ritmo de la digitalización y la globalización. Por ello, Nigeria acoge con satisfacción el establecimiento del Comité Especial encargado de Redactar los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y espera con interés un resultado que permita a todos los países superar los obstáculos de un sistema tributario anticuado e injusto.

67. **El Sr. Ramloll** (Mauricio) dice que Mauricio acoge con satisfacción la decisión de la Asamblea General de entablar un diálogo acerca de una convención marco de las Naciones Unidas sobre

cooperación internacional en cuestiones de tributación. Los retos a los que se enfrentan los pequeños Estados insulares que tienen una base tributaria pequeña y recursos naturales limitados deberían tenerse en cuenta en los debates: sería deseable que la convención marco facilitara la creación de capacidad para la recaudación y la administración de impuestos en los pequeños países en desarrollo. También deberían preverse mecanismos sencillos y eficaces de solución de controversias, igualarse las condiciones con respecto a la tributación de los servicios digitales y no digitales y fomentarse incentivos fiscales que promuevan el crecimiento económico y la movilización de los recursos nacionales. Sin embargo, antes de elaborar la convención marco, es necesario redactar sus términos de referencia y ello debe hacerse de forma inclusiva, con la participación de todos los Estados Miembros.

68. **La Sra. Ang** (Observadora de Singapur) dice que las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar para complementar la labor realizada por otros foros de cooperación internacional en cuestiones de tributación, así como para concebir e impulsar las iniciativas de creación de capacidad para los países en desarrollo. La toma de decisiones basada en el consenso es vital para garantizar que la futura convención marco de las Naciones Unidas sea realmente inclusiva y conduzca a resultados significativos, eficaces y estables para todos. También es importante aprovechar los esfuerzos existentes y detectar las dificultades de la cooperación internacional en cuestiones de tributación que requieren más trabajo para garantizar que la convención marco y los protocolos que se elaboren después puedan satisfacer eficazmente las necesidades de los Estados Miembros. Definir los problemas prioritarios desde un principio también será esencial para aplicar soluciones en colaboración con otras organizaciones pertinentes.

69. Es necesario crear y mantener unas condiciones propicias para el crecimiento económico mundial. La tributación no es el objetivo en sí mismo, sino uno de los muchos medios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Redunda en el interés colectivo de todas las jurisdicciones trabajar para buscar soluciones que potencien el crecimiento económico, aumenten los recursos para todos y ofrezcan la tan necesaria seguridad fiscal. Además, esas soluciones recibirán un amplio apoyo. Singapur espera aprobar un proyecto de términos de referencia para la convención marco que todas las jurisdicciones puedan apoyar, y participar activamente en un proceso inclusivo que dé lugar a resultados estables y eficaces.

70. **La Sra. Natale** (Canadá) dice que su país apoya la cooperación internacional para lograr una tributación

justa y eficaz. El Canadá también apoya iniciativas para fortalecer la capacidad de los países de movilizar recursos para el desarrollo. El país comprende que algunos Estados Miembros deseen contar con acuerdos fiscales internacionales que apoyen mejor el desarrollo y se siente alentado por la mejora de los acuerdos de cooperación en cuestiones de tributación existentes en los últimos años.

71. El Canadá espera con interés participar en los debates del Comité Especial encargado de Redactar los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, con vistas a lograr un resultado que beneficie a todas las jurisdicciones. La eficacia de cualquier convención o protocolo marco dependerá en gran medida del número de Estados que decidan aplicarlo, lo que a su vez dependerá de cómo se negocie dicha convención o protocolo. En ese sentido, el Comité Especial debería tratar de lograr el consenso más amplio posible en todas las fases de su labor. Además, la iniciativa debería guiarse por una evaluación exhaustiva de los aspectos de los sistemas fiscales nacionales e internacionales en los que la mayor cooperación en cuestiones de tributación vaya a mejorar la movilización de los recursos nacionales, y por la determinación de las reformas que puedan colmar las lagunas y complementar los instrumentos y acuerdos existentes. A ese respecto, será fundamental una estrecha coordinación con otras instituciones multilaterales.

72. **El Sr. Pinder** (Observador de las Bahamas) dice que, durante más de seis décadas, la política tributaria internacional, formulada y dictada por la OCDE, no logró abordar los retos y la dinámica de desarrollo del Sur Global. Los desequilibrios de la arquitectura financiera internacional, sumados a políticas tributarias incoherentes, sesgadas y contradictorias, socavaron el derecho al desarrollo y ahogaron el crecimiento en países como las Bahamas. Las Bahamas dependen del turismo y los servicios financieros, lo que las hace vulnerables a las perturbaciones económicas externas y a los efectos de la crisis climática. La arquitectura financiera internacional fue diseñada por países del Norte Global, y no apoya la prosperidad sostenible y resiliente en el Sur Global. Además, la inclusión arbitraria de países vulnerables en la lista negra perpetúa la denegación de derechos económicos y es contraria a su derecho al desarrollo.

73. La elaboración de una futura convención marco sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación debería poner en marcha un proceso que aumentara la legitimidad, la estabilidad, la resiliencia y la equidad de las normas tributarias internacionales.

Debería servir para establecer una base jurídica de manera que la cooperación internacional en cuestiones de tributación fuera inclusiva y eficaz, garantizando al mismo tiempo el respeto de la soberanía tributaria de los Estados Miembros y abordando los desafíos únicos a los que se enfrentan los países en desarrollo. Se necesitan sistemas inclusivos, diversos y equitativos para apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La convención marco debería facilitar un enfoque más colaborativo en la elaboración de políticas, una reevaluación de los tratados tributarios existentes entre países desarrollados y en desarrollo, y centrarse en las políticas fiscales nacionales de los países en desarrollo, el impacto de la crisis climática y los recursos necesarios para alcanzar los Objetivos.

74. **El Sr. Abudu-Birresborn** (Observador de Ghana) dice que, en la resolución [77/244](#) de la Asamblea General, los Estados Miembros acordaron comenzar debates intergubernamentales sobre maneras de fortalecer la inclusividad y la eficacia de la cooperación internacional en cuestiones de tributación evaluando opciones adicionales. La aprobación de dicha resolución refleja el reconocimiento por parte de los Estados Miembros de que ni la OCDE, ni el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, ni ningún otro foro proporcionan mecanismos institucionales plenamente inclusivos y eficaces para la cooperación internacional en cuestiones de tributación. Posteriormente, la resolución [78/230](#) de la Asamblea General ofreció a los Estados Miembros una oportunidad única de trabajar juntos sobre la base de valores y principios compartidos. Sin embargo, deben estar dispuestos a subordinar sus estrechos intereses económicos, y los de sus agrupaciones económicas, al objetivo de lograr una cooperación internacional en cuestiones de tributación plenamente inclusiva y más eficaz.

75. Los Estados Miembros deberían elaborar términos de referencia para una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación que tenga aspiraciones y propicie un sistema en el que todos los países, independientemente de su tamaño o poder económico, tengan igual importancia a la hora de establecer la agenda de cooperación internacional en cuestiones de tributación. Se necesitan enfoques coordinados y basados en principios para garantizar la cooperación internacional en cuestiones de tributación y el establecimiento de normas que sirvan para frenar los flujos financieros ilícitos y apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

76. **El Sr. Heartney** (Estados Unidos de América) dice que un punto clave de las fases iniciales de la labor del Comité Especial encargado de Redactar los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación debería ser determinar los ámbitos de acuerdo para sentar una base sólida a fin de adoptar un mejor enfoque de la cooperación internacional en cuestiones de tributación. Debería hacerse hincapié en la avenencia con vistas a elaborar términos de referencia que reflejen una serie de aportaciones y puedan resistir el paso del tiempo. Un texto final que no goce de consenso probablemente no aporte beneficios materiales a ningún país.

77. A la hora de elaborar los términos de referencia, el Comité Especial debería hacer todo lo posible para garantizar que el proceso complemente, en lugar de duplicar, los procesos existentes en otros foros, lo que limitará la fragmentación de los esfuerzos dirigidos a fortalecer la cooperación internacional en cuestiones de tributación. Además, el debate no debería limitarse a las posibilidades mencionadas en la resolución [78/230](#) de la Asamblea General. El alcance de los términos de referencia debería incluir ámbitos en los que las Naciones Unidas tienen una larga y distinguida trayectoria, como la creación de capacidad de los países para dotarlos de las competencias necesarias e intercambiar conocimientos especializados, y el apoyo a la movilización de recursos nacionales reuniendo recursos y ayudando a elaborar estrategias de ingresos a mediano y largo plazo. Ese enfoque proporcionaría una base clara para que las Naciones Unidas trabajaran con otras organizaciones, de modo que cada una aprovechara sus puntos fuertes y competencias únicas. Desde hace mucho tiempo se reconoce que la creación de capacidad y la movilización de recursos nacionales tienen un impacto enorme en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ejemplo, en su documento de política de febrero de 2023 sobre la reforma del impuesto de sociedades internacional, el FMI citó estudios según los cuales las reformas del impuesto de sociedades internacional podrían proporcionar a los países de renta baja hasta el 0,4 % de su PIB en ingresos, mientras que las reformas de movilización de recursos y creación de capacidad podrían generar más del 8 % del PIB en ingresos. Las iniciativas anteriores en ese ámbito dieron resultados significativos y queda un margen considerable para ampliar esos esfuerzos.

78. **El Sr. Majogoro** (República Unida de Tanzania) dice que su país acoge con satisfacción la resolución [78/230](#) de la Asamblea General y la intención de las Naciones Unidas de adoptar un enfoque más inclusivo

de la cooperación internacional en cuestiones de tributación teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo. Los Gobiernos como el de la República Unida de Tanzania se enfrentan a los flujos financieros ilícitos en su labor cotidiana de movilización de ingresos para el desarrollo socioeconómico. La República Unida de Tanzania participa en las iniciativas regionales e internacionales de lucha contra los flujos financieros ilícitos y aprovecha al máximo los instrumentos existentes de cooperación internacional en cuestiones de tributación. No obstante, es importante aprovechar todas las herramientas disponibles, por lo que la República Unida de Tanzania participará plenamente en la labor del Comité Especial encargado de Redactar los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación con el objetivo de garantizar un resultado satisfactorio.

79. **El Sr. Uribe** (Colombia) dice que Colombia reconoce la importancia crítica de adoptar soluciones multilaterales para los desafíos planteados por la tributación en una economía totalmente globalizada y altamente digitalizada que actualmente trasciende las nociones tradicionales de presencia física que subyacen a las normas fiscales actuales. Las medidas unilaterales tomadas por los países a nivel nacional también han demostrado que la movilidad de capital, empresas, funciones, riesgos y activos ha alcanzado un punto en el que las fronteras nacionales son inadecuadas para gravar a contribuyentes verdaderamente globales. El Comité Especial encargado de Redactar los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación abre la posibilidad de llegar a acuerdos internacionales que permitan que todos los países amplíen su base tributaria, gravando ingresos, en particular los de las fortunas más grandes del mundo, que en este momento no están siendo gravados por ningún país. Los términos de referencia de la convención marco deberían, por tanto, incorporar el principio de progresividad, encaminado a gravar los ingresos y la riqueza de las mayores fortunas del planeta.

80. Además, en el contexto de la crisis climática, es esencial movilizar todos los instrumentos posibles, incluida la tributación internacional, para luchar contra el cambio climático. Es posible movilizar recursos tributarios a nivel internacional, sin afectar el desarrollo de los países del Sur Global, a través de impuestos mundiales cuyo recaudo sea destinado a la acción climática colectiva. Colombia es consciente de que sus propuestas son novedosas: si bien pueden beneficiarse de los logros del marco inclusivo de la OCDE y basarse en ellos, incluyen compromisos que no se han discutido

previamente y que podrían promover aún más la cooperación internacional en cuestiones de tributación de manera que ayude a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es importante que la convención marco tome en cuenta las sinergias y los mecanismos de coordinación con relación a los esfuerzos existentes de cooperación tributaria. Debe hacerse todo lo posible para garantizar la participación de todos los Estados Miembros en el proceso, ya que, sin una participación verdaderamente inclusiva, las decisiones adoptadas carecerán de legitimidad.

81. Finalmente, con relación a la intervención realizada por el Sr. Antunes del Brasil, la delegación de Colombia saluda el liderazgo del Brasil en la cooperación internacional en cuestiones de tributación y respalda la iniciativa de crear un impuesto sobre el patrimonio a nivel mundial, presentada por el Ministro de Hacienda del Brasil en la última reunión de ministros de finanzas del G20, celebrada en febrero de 2024. A la delegación de Colombia le interesaría saber más sobre cómo contribuirá el simposio sobre cooperación en cuestiones de tributación que se celebrará en mayo de 2024 a los debates que tienen lugar en las Naciones Unidas sobre ese mismo tema.

82. **El Sr. Chowdhary** (Observador del Centro del Sur) dice que el Centro del Sur es un grupo de reflexión intergubernamental de países en desarrollo integrado por 55 Estados miembros de Asia, África y América Latina y el Caribe.

83. Para que las normas tributarias internacionales sean inclusivas y eficaces, deben adoptarse de manera inclusiva y eficaz. Así pues, la función primordial de una convención marco de las Naciones Unidas debería ser resolver el problema de gobernanza del sistema internacional existente y establecer una arquitectura auténticamente basada en normas que pueda facilitar acuerdos multilaterales sobre las normas tributarias internacionales actuales y futuras basándose en la justicia, la equidad, la transparencia, la democracia y la inclusividad, y aportar coherencia y eficacia al sistema tributario internacional.

84. La futura convención marco debería ser simple y tener pocos artículos. El objetivo principal debería ser el de crear una conferencia de las partes fuerte, que pueda llevar a cabo todas las funciones que se estimen necesarias. La participación en la conferencia debería limitarse a los países soberanos; no debería permitirse la adhesión a jurisdicciones que sean paraísos fiscales como las Islas Caimán, las Islas Vírgenes Británicas y otras que no sean países independientes, en consonancia con los principios de las Naciones Unidas de la igualdad soberana y de “un país, un voto”. La conferencia debería

poder elaborar normas como considere oportuno, desde directrices no vinculantes hasta normas y tratados internacionales vinculantes, ya que los enfoques únicos rara vez funcionan en el ámbito de la tributación internacional.

85. La convención marco centrada en resolver el problema de la gobernanza puede redactarse en un plazo razonablemente breve y de forma que pueda entrar en vigor aunque los principales países desarrollados decidieran no adherirse a ella. El Centro del Sur apoya firmemente la participación híbrida en la labor del Comité Especial encargado de Redactar los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, ya que permitirá que participen los países en desarrollo que quizá no puedan sufragar los gastos del viaje, lo que será un primer paso para demostrar la inclusividad y eficacia de la cooperación internacional en cuestiones de tributación en las Naciones Unidas.

86. Las cuestiones sustantivas específicas solo podrán estudiarse una vez que se haya completado la convención marco y se haya establecido un proceso de negociación de protocolos. En estos momentos, el Comité Especial puede, a lo sumo, recomendar posibles temas para su consideración en una serie de protocolos iniciales. Sobre la base de las consultas con sus Estados miembros, el Centro del Sur recomienda la consideración de las siguientes cuestiones prioritarias para los países en desarrollo: los flujos financieros ilícitos, la tributación de los servicios digitales y no digitales, el intercambio de información, en particular en cuanto a los servicios y la riqueza, incluidos los activos no financieros y los bienes inmuebles, la tributación de particulares con gran patrimonio, la tributación ambiental, los incentivos fiscales y el instrumento de vía rápida que está elaborando actualmente el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación.

87. **El Sr. Connors** (Observador de la Cámara de Comercio Internacional) dice que la arquitectura tributaria internacional es de vital importancia para fomentar el comercio transfronterizo, las inversiones y, en última instancia, el crecimiento económico. Es esencial que el sistema tributario mundial esté coordinado y basado en los principios de estabilidad, certidumbre y coherencia para crear un entorno propicio a la prosperidad económica.

88. En cuanto a la labor del Comité Especial encargado de Redactar los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación,

la toma de decisiones basada en el consenso es crucial, ya que, sin la amplia aceptación por parte de los Gobiernos, cualquier nuevo proceso tributario corre el riesgo de ser fragmentario e ineficaz, lo que aumenta la incertidumbre tanto para los contribuyentes como para las administraciones. Además, el Comité Especial debería tratar de ser inclusivo en sus consultas para obtener una amplia perspectiva de los aspectos prácticos del sistema tributario internacional, los diferentes modelos institucionales y las complejas cadenas de valor, así como aprovechar la experiencia de sus propios miembros. El Comité Especial debe garantizar que sus miembros y todas las demás partes interesadas dispongan de tiempo suficiente para examinar los textos, a fin de lograr los mejores resultados posibles. También es importante que el Comité Especial aproveche los marcos existentes para mitigar las incoherencias y aumentar la certidumbre tributaria. El objetivo primordial de la iniciativa debe ser reducir la incertidumbre y estabilizar el sistema tributario internacional. La coordinación entre las organizaciones intergubernamentales sería muy beneficiosa en ese sentido. Por último, es importante que el Comité Especial aborde los flujos financieros ilícitos. Las empresas multinacionales y las pequeñas y medianas empresas no tienen nada que temer de unas normas fiscales claramente definidas, pero se ven desfavorecidas por la economía informal, que inhibe el crecimiento económico y los salarios, amenaza la salud y la seguridad y socava los esfuerzos por lograr una mayor igualdad y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

89. **El Sr. Yaffar** (Asociado de KPMG en México y antiguo Presidente del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación), resumiendo el debate, dice que se desprende el mensaje clave de que, hasta la fecha, las respuestas al nuevo entorno económico son insuficientes. Es necesario centrarse más en los países en desarrollo para crear soluciones más integrales y eficaces, lo que, a su vez, exige revisar la arquitectura financiera internacional. Sin embargo, la pregunta es cómo debe cambiarse esa arquitectura, quién participará exactamente en ella y cuál es el plazo disponible. Está claro que urge fortalecer la capacidad de los países en desarrollo: las nuevas políticas, sin una mayor capacidad para aplicarlas, no beneficiarán a esos países, pero, con administraciones y políticas tributarias adecuadas, los países en desarrollo podrán recaudar más recursos para el desarrollo. El orador pide a los panelistas que den sus perspectivas sobre la labor futura.

90. **El Sr. Power** (Copresidente del Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Grupo de los 20 y

Presidente del Comité de Asuntos Fiscales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) dice que del debate se desprende claramente que es necesario seguir cooperando y reforzar la cooperación en cuestiones tributarias internacionales, tratando al mismo tiempo de evitar el establecimiento de normas duplicadas o contrapuestas. Como dijo el Sr. Yaffar, la creación de capacidad y la concepción de la base imponible nacional son esenciales para mejorar el sistema tributario internacional. La Sra. Oo ha dicho que algunos países, especialmente los países en desarrollo, tienen dificultades para aplicar los resultados acordados internacionalmente. Parte de la solución radica en adaptar y simplificar los resultados, pero un componente más importante es la creación de capacidad para garantizar que los países en desarrollo tengan acceso a los resultados acordados internacionalmente, los comprendan y puedan utilizarlos. Ya se están realizando muchos esfuerzos en ese ámbito, a través de la OCDE, las Naciones Unidas y otras organizaciones, pero es necesario intensificarlos, y una convención marco de las Naciones Unidas podría brindar la oportunidad en ese sentido.

91. En cuanto a las observaciones principales del Sr. Diokno, ha dicho que será importante ayudar a los países en desarrollo a aplicar mejor los impuestos sobre el consumo. El propio país del orador, el Reino Unido, recaudó unos 200.000 millones de dólares en concepto de IVA y aproximadamente otros 60.000 millones en otros impuestos especiales, entre ellos sobre el combustible y el alcohol, con lo que los ingresos por impuestos sobre el consumo ascendieron a aproximadamente al 8 % de su PIB, mientras que el impuesto sobre las sociedades generó unos 100.000 millones de dólares, lo que equivale al 3 % del PIB del país. Esa proporción es el resultado de una tendencia gradual, pero refleja las ventajas relativas del impuesto sobre el consumo: es más neutro, más eficaz de administrar, menos cíclico, menos vulnerable a los abusos y menos perjudicial para el crecimiento. Por lo tanto, hay que ayudar a los países en desarrollo a cambiar el sistema tributario de manera que priorice los impuestos sobre el consumo, como parte de la agenda de movilización de recursos nacionales.

92. Con respecto a las observaciones del Sr. Antunes, la OCDE está colaborando estrechamente con la Presidencia del G20, incluso en cuestiones generales de tributación y desigualdad, y específicamente en consideraciones relacionadas con la tributación de particulares con gran patrimonio. Esa tributación es independiente de los retos más generales relacionados con la movilidad mundial de los trabajadores y los problemas que dicha movilidad puede generar para los

sistemas del impuesto sobre sociedades y del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Como ya indicó el Secretario General en su informe (A/78/235), la forma en que se detectan y presentan los retos en materia tributaria puede predeterminar la naturaleza y el alcance de las respuestas a esos retos, así como el orden de prioridad para afrontarlos. Por lo tanto, es necesario llevar a cabo un análisis exhaustivo para comprender la naturaleza y la magnitud de los retos fiscales y hasta qué punto pueden abordarse a nivel nacional. Solamente entonces tiene sentido considerar las ventajas, los aspectos prácticos y los riesgos de elaborar soluciones más coordinadas. El orador espera con interés trabajar con la Presidencia del G20 en ese análisis, así como asistir al simposio sobre cooperación fiscal que se celebrará en el Brasil en mayo de 2024.

93. **El Sr. Gbonjubola** (Copresidente del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación) dice que parece haber consenso en que una convención marco de las Naciones Unidas mejoraría la cooperación en cuestiones de tributación y fortalecería la aplicación de las normas tributarias mundiales. En cuanto a la pregunta planteada por el representante del Reino Unido sobre cómo evitar la fragmentación, la convención marco de las Naciones Unidas será una solución beneficiosa para todos, ya que todos los países podrán participar en la elaboración de la agenda. Eso supondrá un cambio con respecto al pasado: algunas normas fiscales vigentes se establecieron en función de las agendas de un subconjunto de países, pero eran aplicables a todos ellos.

94. También es importante tener en cuenta la capacidad de los países para aplicar las normas tributarias. Algunas normas, como las relativas al intercambio automático de información y a la fijación de precios de transferencia, se formularon pensando en un grupo concreto de países, sin tener en cuenta la capacidad de otros países para aplicarlas. Esas normas eran fáciles de aplicar para muchos de los países del Norte Global, pero difíciles para muchos de los países del Sur Global.

95. **El Sr. Antunes** (Coordinador General de Cooperación Económica Internacional del Ministerio de Hacienda del Brasil), dice que del debate se desprende claramente que la complementariedad es esencial. Las Naciones Unidas, la OCDE y otras partes interesadas deben trabajar juntas y la movilización de recursos nacionales debe aprovecharse junto con los ingresos tributarios internacionales. Del debate también se desprende claramente que es muy necesaria una declaración del G20 sobre tributación internacional.

96. El Brasil está de acuerdo con México respecto al impuesto sobre el patrimonio neto. Es esencial cooperar para gravar a las personas más ricas. En respuesta al representante de Colombia, el Brasil reconoce el liderazgo de Colombia, y de América Latina en general, en el fortalecimiento de la cooperación internacional en cuestiones de tributación, en particular mediante el establecimiento de la Plataforma Regional de Cooperación Tributaria para América Latina y el Caribe. El simposio de cooperación fiscal que se celebrará en mayo de 2024 se basará en la labor de la Plataforma, y el Brasil buscará la manera de que todos los países participen en el simposio, a fin de beneficiarse de todo el apoyo posible.

97. **El Sr. Yaffar** (Asociado de KPMG en México y antiguo Presidente del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación) dice que el fortalecimiento de la cooperación internacional en cuestiones de tributación para hacer más justo el sistema tributario internacional es una tarea abrumadora, pero es necesaria, y beneficiará a todos los países del mundo.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.